



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
2006 Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires

RES. CACFJ N°: 20/2006

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2006.

VISTO:

La realización del celebración del “X Congreso Nacional y II Congreso Iberoamericano de Capacitación Judicial”, que se llevará a cabo los días 2; 3 y 4 de noviembre de 2006 en la Ciudad de Mar del Plata, el informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, mediante Memo CFJ N° 292/06 y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento, organizado por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JUFEJUS), y la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires a través del Instituto de Estudios Judiciales, facilitará el intercambio de experiencias entre instituciones de todo el país dedicadas a la formación y la capacitación, favoreciéndose con ello el desarrollo del área respectiva del Consejo de la Magistratura.

Que en oportunidad de la celebración del similar “IX Congreso Nacional y I Congreso Iberoamericano de Capacitación Judicial” de 2005, y por medio de la Res. CACFJ N° 22/05 se designaron representantes del Centro de Formación Judicial.

Que, dada la importancia del Congreso, declarado de interés (en los términos de la Res. CM N° 212/05), por la Res. CM N° 314/05, y existiendo recursos presupuestarios suficientes, resulta conveniente designar a los Dres. Jorge Atilio Franza y Carlos María Parise, para que asistan en representación del Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designase a los Dres. Jorge Atilio Franza y Carlos María Parise, para que asistan al “X Congreso Nacional y II Congreso Iberoamericano de Capacitación Judicial”, en representación del Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°: Autorízase la asignación de los fondos necesarios para cubrir los gastos de traslado y alojamiento para la concurrencia al citado Congreso, a cuyo efecto se comunicará a la Dirección de Programación y Administración Contable.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, a los interesados y a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
2006 Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires

Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RES. CACFJ N°: 20/2006